

INSTRUCTIVO No. CDV-12/99

DEPOSITO Y RETIRO DE TITULOSVALORES NOMINATIVOS Y A LA ORDEN EN CIRCULACION

El presente instructivo tiene como propósito regular el depósito y retiro de títulosvalores nominativos y a la orden en circulación, de conformidad a la Ley del Mercado de Valores; Reglamento General Interno y Manual de Operaciones de CEDEVAL.

I. DEPOSITO DE TITULOSVALORES

1. Requisitos para el depósito de títulosvalores:

- a. *Presentar el formulario Depósito/Retiro debidamente llenado;*
- b. *Presentar los títulosvalores debidamente endosados en administración a favor de CEDEVAL, S.A. de C.V, por el titular de los valores, de conformidad al artículo 79-A de la Ley del Mercado de Valores; el artículo 8 del Reglamento General Interno de CEDEVAL y el literal E, numeral 2b, Capítulo III del Manual de Operaciones de CEDEVAL (ver anexo 1 para verificar el contenido de estas disposiciones legales);*
- c. *En el caso de los títulosvalores nominativos, se deberá presentar adicionalmente la siguiente documentación:*
 - i. *Solicitud de traspaso de acciones (Anexo 2);*
 - ii. *Fotocopia de la Cédula de Identidad Personal y NIT (en caso que sea persona natural);*
 - iii. *Fotocopia de escritura social vigente y de la credencial de elección de Junta Directiva inscrita en el Registro de Comercio, vigente (en caso que sea persona jurídica); y*
 - iv. *En caso que sea una persona extranjera, deberá presentar fotocopia del pasaporte y del NIT.*

2. Si los títulosvalores a depositar serán objeto de una operación en Mercado Secundario en la Bolsa de Valores, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a. *Si la operación es “A Hoy”, los títulosvalores a negociar, deberán ser depositados en CEDEVAL, el día hábil anterior a la misma, en los horarios establecidos por CEDEVAL; y*
- b. *Si la operación es “Al Contado” o “A Plazo”, los títulosvalores a negociar, podrán ser depositados en CEDEVAL a más tardar el mismo día de la operación, en los horarios establecidos por CEDEVAL.*

II. RETIRO DE TÍTULOS VALORES

1. *Requisitos para el retiro de títulos valores:*
 - a. *Para el retiro de valores, el participante deberá presentar el formulario Depósito/Retiro debidamente llenado;*
 - b. *En el caso que el titular de los valores sea el mismo que los endosó cuando se depositó en CEDEVAL, se deberá presentar solamente el formulario Depósito/Retiro debidamente llenado; y*
 - c. *En el caso que el valor haya cambiado de titular, a consecuencia de una negociación de Mercado Secundario, realizada en la Bolsa de Valores, será responsabilidad del Participante, notificar a CEDEVAL el nombre de la persona, a favor de quién serán endosados los títulos valores que solicita retirar. Para ello deberá presentar adicionalmente, una Constancia de acuerdo al formato establecido en el anexo 3, debidamente firmada por el Representante Legal o el Gerente General de la Institución Participante de CEDEVAL, indicando el nombre del nuevo titular, a fin de que CEDEVAL los endose a favor de éste;*
2. *En el caso que el titular del valor no cambie, se deberá presentar solamente el formulario depósito retiro debidamente llenado; y*
3. *En el caso que el Participante no presente la Constancia mencionada en el literal c del numeral 1 de este Romano, se asumirá que CEDEVAL los endosará a favor del titular que endoso los títulos valores, al momento de depositarlos en CEDEVAL.*

III. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL REGISTRO DE FIRMAS EN CEDEVAL

1. *Para los efectos del retiro de títulos valores nominativos y a la orden, será requisito indispensable que los Representantes Legales y/o Gerentes Generales, de las Instituciones Participantes de CEDEVAL, que firmen la Constancia, mantengan un registro de firmas en CEDEVAL, debidamente autenticadas ante notario y presenten en CEDEVAL, el poder administrativo o credencial debidamente inscrito en el Registro de Comercio;*
2. *Los documentos anteriormente mencionados, se presentarán una sola vez para que queden en los archivos de CEDEVAL y poder confrontar las firmas y verificar el poder o la credencial, cada vez que se solicite retiro de valores nominativos y a la orden; y*
3. *Será responsabilidad del Participante mantener debidamente actualizado el registro de firmas de las personas que firmarán la Constancia, así como también, cambiar el poder o la credencial cuando haya cambio de administrador de la institución Participante.*

IV. TRAMITES PARA EL TRASPASO EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS

1. *A solicitud escrita del Participante, CEDEVAL podrá realizar el trámite necesario ante el emisor, para que éste realice el traspaso en el libro de accionistas correspondiente, de las acciones negociadas en bolsa.*

La solicitud a presentar será de conformidad al anexo 4;

2. *CEDEVAL iniciará el trámite correspondiente ante el emisor, el día hábil siguiente de haber recibido la solicitud del Participante;*
3. *En el caso que un Certificado de Acciones haya sido objeto de negociación en la Bolsa de Valores y que éste no se haya vendido por la totalidad de acciones que ampara, CEDEVAL se encargará de realizar los trámites ante el emisor para que proceda a fraccionarlo y emitir dos nuevos Certificados; uno por la cantidad de acciones vendidas y el otro por el remanente;*
4. *Para realizar el trámite descrito en el numeral anterior, la Casa de Corredores Compradora deberá presentar en CEDEVAL la documentación de su cliente comprador, a fin de presentarla al emisor para que proceda al fraccionamiento y al registro en el libro de Accionistas, junto con la solicitud de trámite de traspaso de acciones de conformidad al anexo 4.*

En este caso no será necesario presentar la Constancia mencionada en el numeral 1, literal c del Romano II de este instructivo, referida como anexo 3, ya que la misma solicitud será también la Constancia;

5. *La documentación a presentar por la Casa de Corredores Compradora, será de conformidad a lo establecido por la Bolsa de Valores, en su Instructivo CC-08/99 del 23 de agosto de 1999; y*
6. *La documentación mencionada en el numeral anterior, deberá ser presentada por la Casa de Corredores Compradora, a más tardar 2 días hábiles posterior a la negociación, si el cliente comprador es persona natural y 5 días hábiles si es persona jurídica.*

V. ASPECTOS NO PREVISTOS Y VIGENCIA

1. *La Presidencia de CEDEVAL, resolverá aquellos aspectos no previstos en el presente instructivo, siempre que no contradiga lo dispuesto en Leyes, Resoluciones e Instructivos de la Superintendencia de Valores, con el criterio de facilitar la negociación de los títulosvalores nominativos y a la orden.*

Los casos que resuelva la Presidencia, serán remitidos a la Superintendencia de Valores.

2. *El presente Instructivo, entrará en vigencia a partir del 17 de enero del 2000 y deja sin efecto la Circular No.GC-28/98 “Retiro de Títulosvalores Nominativos y a la Orden”, de fecha 1 de diciembre de 1998.*

San Salvador, 3 de enero del 2000.

Mariano Novoa Flores
Presidente

CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE REFERENCIAN EN ESTE INSTRUCTIVO

1. *Artículo 79-A de la Ley del Mercado de Valores:*

“Cuando se depositen valores nominativos y a la orden, los títulos que los representen deberán ser endosados en administración por el depositante a favor de la depositaria”.

2. *Reglamento General Interno de CEDEVAL:*

Artículo 8: *“El depósito de valores nominativos o a la orden se efectúa mediante endoso en administración de los mismos.....”*

Artículo 19: *“Para el retiro de valores, los participantes presentarán a CEDEVAL, una solicitud en la forma y términos establecidos en las normas e instructivos que dicte CEDEVAL”. “En el caso del retiro de valores nominativos o a la orden CEDEVAL los endosará a favor del Participante que los solicitó”.*

3. *Manual de Operaciones de CEDEVAL:*

Literal E, numeral 2b, Capítulo III: *“Es responsabilidad del Participante asegurarse que los valores a depositar, estén debidamente endosados en administración a favor de CEDEVAL, si se trata de valores nominativos o a la orden”.*

CARTA DE TRASPASO DE ACCIONES

San Salvador,

Señores
 (Nombre de sociedad emisora)
 Presente.

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que con fecha _____ he vendido a través de Mercado de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. -Bolsa de Valores-, (cantidad de acciones vendidas) acciones de (nombre de la sociedad emisora) de mi propiedad con todos los derechos y deberes que llevan incorporados¹, amparadas en los siguientes certificados:

No. del Certificado	Cantidad de acciones que ampara	Cantidad de acciones traspasadas	Nombre del adquiriente	NIT del adquiriente

Hago de su conocimiento lo anterior, para que se sirvan realizar el traspaso correspondiente en su Registro de Accionistas y extender el respectivo certificado a nombre del nuevo propietario de las acciones arriba detalladas.

Sin otro particular me suscribo de ustedes,

Atentamente,

 Nombre:
 C.I.P. No. _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

¹ En caso que el vendedor se reserve algún derecho o deber incorporado en los certificados de acciones que traspasa debe hacerlo constar en esta carta de traspaso.

MODELO DE CONSTANCIA

Señores
CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES,
S.A. de C.V. (CEDEVAL)
 Presente

Yo, (nombre completo del representante legal O Gerente General de la Casa de Corredores de Bolsa), (nacionalidad), (edad), (profesión), (documento de identidad personal y número), en nombre y representación de la sociedad (nombre de la Casa de Corredores de Bolsa), del domicilio de _____, por el presente documento **HAGO CONSTAR:** que de conformidad con los registros de operaciones que para este efecto lleva (nombre de la Casa de Corredores) de acuerdo al artículo 65 literal a) y otras disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y las reglamentaciones dadas por la Superintendencia de Valores, los títulos que a continuación detallo y que solicito retirar de CEDEVAL, S.A. de C.V., son propiedad de las personas que indico, quienes tienen la libre y legítima disposición de dichos títulos:

EMISION	SERIE	MONTO TOTAL	No DE TITULOS DEL AL	No. OPERACIÓN DE BOLSA	NOMBRE COMPLETO DEL NUEVO TITULAR

De acuerdo al detalle anterior, por medio de la presente le solicito que los títulos anteriormente relacionados sean endosados a favor de las personas indicadas, de conformidad al artículo 79-A de la Ley del Mercado de Valores y a su vez se me entreguen como representante que soy del propietario.

A la vez declaro que eximo de toda responsabilidad a CEDEVAL, S.A. de C.V. del uso indebido, error o pérdida que pueda resultar por estos valores una vez hayan sido retirados de la misma.

San Salvador a los _____ días del mes de _____ de _____ .

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL

MODELO DE SOLICITUD DE TRAMITE DE TRASPASO DE ACCIONES

Señores
CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES,
S.A. de C.V. (CEDEVAL)
 Presente

Yo, (nombre completo del representante legal o Gerente General de la Casa de Corredores de Bolsa), (nacionalidad), (edad), (profesión), (documento de identidad personal y número), en nombre y representación de la sociedad (nombre de la Casa de Corredores de Bolsa), del domicilio de _____, por el presente documento **HAGO CONSTAR:** que de conformidad con los registros de operaciones que para este efecto lleva (nombre de la Casa de Corredores) de acuerdo al artículo 65 literal a) y otras disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y las reglamentaciones dadas por la Superintendencia de Valores, los títulos que a continuación detallo son propiedad de las personas que indico, quienes tienen la libre y legítima disposición de dichos títulos:

EMISION	SERIE	MONTO TOTAL	No DE TITULOS DEL AL	No. OPERACIÓN DE BOLSA	NOMBRE COMPLETO DEL NUEVO TITULAR

De acuerdo al detalle anterior, les solicito que los certificados anteriormente relacionados sean endosados a favor de las personas indicadas, de conformidad al artículo 79-A de la Ley del Mercado de Valores **y a su vez les solicito que realicen ante el emisor los tramites necesarios para que proceda a realizar el traspaso correspondiente en el libro de accionistas** y al finalizar la operación se me entreguen como representante que soy del propietario, el (los) nuevo(s) certificado(s) emitido(s).

A la vez declaro que eximo de toda responsabilidad a CEDEVAL, S.A. de C.V. del uso indebido, error o pérdida que pueda resultar por estos valores una vez hayan sido retirados de la misma.

San Salvador a los _____ días del mes de _____ de _____ .

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL